



OFICIO

FO-Q-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN

Morelia, Michoacán a 23 de mayo de 2023

**AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR**

Oficio: ASM/1279/2023

ASUNTO. Atención a LXXV/IIAL/CIASM/051/2023

**DIPUTADA MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE**

Por este conducto y con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 2, 10, 16 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención al oficio LXXV/IIAL/CIASM/051/2023, por el que solicita "**informe a la brevedad posible si los diputados Seyra Anahi Alemán Sierra, César Enrique Palafox Quintero, María Guadalupe Díaz Chagolla, Roberto Reyes Cosari y ... Guillermina Ríos Torres, integrantes de esta comisión legislativa tenemos expedientes abiertos a la fecha en la Auditoría Superior**" (sic), al respecto sirva lo siguiente:

Respecto de **Guillermina Ríos Torres, no existen.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la información aquí presentada es de carácter reservado y confidencial, por lo que su contenido y difusión es responsabilidad del servidor público a quien se dirige, ello en términos de los artículos 31 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 14 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para los Estados de Michoacán; 6, 27, 55 fracciones II, V VI, 63 y 132 fracciones III, X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y 49, 57, 58, 59, 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.



OFICIO

FO-O-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEM

Sin más por el momento, me es grato saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE



C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.

Expediente/Minutario



OFICIO

FO-Q-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN

Morelia, Michoacán a 23 de mayo de 2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

Oficio: ASM/1278/2023

ASUNTO. Atención a LXXV/IIAL/CIASM/051/2023

DIPUTADA MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 2, 10, 16 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención al oficio LXXV/IIAL/CIASM/051/2023, por el que solicita "**informe a la brevedad posible si los diputados Seyra Anahi Alemán Sierra, César Enrique Palafox Quintero, María Guadalupe Diaz Chagolla, Roberto Reyes Cosari y ... Guillermina Rios Torres, integrantes de esta comisión legislativa tenemos expedientes abiertos a la fecha en la Auditoría Superior**" (sic), al respecto sirva lo siguiente:

Respecto de **Roberto Reyes Cosari, si existen.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la información aquí presentada es de carácter reservado y confidencial, por lo que su contenido y difusión es responsabilidad del servidor público a quien se dirige, ello en términos de los artículos 31 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 14 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para los Estados de Michoacán; 6, 27, 55 fracciones II, V VI, 63 y 132 fracciones III, X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y 49, 57, 58, 59, 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.



OFICIO

FO-O-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN

Sin más por el momento, me es grato saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE



C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.

Expediente/Minutario



OFICIO

FO-O-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN



Morelia, Michoacán a 23 de mayo de 2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

Oficio: ASM/1277/2023

ASUNTO. Atención a LXXV/IIAL/CIASM/051/2023

DIPUTADA MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 2, 10, 16 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención al oficio LXXV/IIAL/CIASM/051/2023, por el que solicita "**informe a la brevedad posible si los diputados Seyra Anahi Alemán Sierra, César Enrique Palafox Quintero, María Guadalupe Díaz Chagolla, Roberto Reyes Cosari y ... Guillermina Ríos Torres, integrantes de esta comisión legislativa tenemos expedientes abiertos a la fecha en la Auditoría Superior**" (sic), al respecto sirva lo siguiente:

Respecto de **María Guadalupe Díaz Chagolla, no existen.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la información aquí presentada es de carácter reservado y confidencial, por lo que su contenido y difusión es responsabilidad del servidor público a quien se dirige, ello en términos de los artículos 31 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 14 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para los Estados de Michoacán; 6, 27, 55 fracciones II, V VI, 63 y 132 fracciones III, X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y 49, 57, 58, 59, 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.



OFICIO

FO-O-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN

Sin más por el momento, me es grato saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

ASM
Auditoría Superior de Michoacán

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.

Expediente/Minutario



OFICIO

FO-O-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN

Morelia, Michoacán a 23 de mayo de 2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

Oficio: ASM/1276/2023

ASUNTO. Atención a LXXV/IIAL/CIASM/051/2023

DIPUTADA MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 2, 10, 16 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención al oficio LXXV/IIAL/CIASM/051/2023, por el que solicita "**informe a la brevedad posible si los diputados Seyra Anahi Alemán Sierra, César Enrique Palafox Quintero, María Guadalupe Diaz Chagolla, Roberto Reyes Cosari y ... Guillermina Ríos Torres, integrantes de esta comisión legislativa tenemos expedientes abiertos a la fecha en la Auditoría Superior**" (sic), al respecto sirva lo siguiente:

Respecto de **César Enrique Palafox Quintero, sí existen.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la información aquí presentada es de carácter reservado y confidencial, por lo que su contenido y difusión es responsabilidad del servidor público a quien se dirige, ello en términos de los artículos 31 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 14 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para los Estados de Michoacán; 6, 27, 55 fracciones II, V VI, 63 y 132 fracciones III, X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y 49, 57, 58, 59, 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.



OFICIO

FO-O-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN

Sin más por el momento, me es grato saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE



C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLÁNEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.

Expediente/Minutario



OFICIO

FO-O-TV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN



Morelia, Michoacán a 23 de mayo de 2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

Oficio: ASM/1275/2023

ASUNTO. Atención a LXXV/IIAL/CIASM/051/2023

DIPUTADA MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 2, 10, 16 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención al oficio LXXV/IIAL/CIASM/051/2023, por el que solicita "**informe a la brevedad posible si los diputados Seyra Anahi Alemán Sierra, César Enrique Palafox Quintero, María Guadalupe Diaz Chagolla, Roberto Reyes Cosari y ... Guillermina Rios Torres, integrantes de esta comisión legislativa tenemos expedientes abiertos a la fecha en la Auditoría Superior**" (sic), al respecto sirva lo siguiente:

Respecto de **Seyra Anahi Alemán Sierra, sí existen.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la información aquí presentada es de carácter reservado y confidencial, por lo que su contenido y difusión es responsabilidad del servidor público a quien se dirige, ello en términos de los artículos 31 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 14 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para los Estados de Michoacán; 6, 27, 55 fracciones II, V VI, 63 y 132 fracciones III, X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y 49, 57, 58, 59, 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.



OFICIO

FO-O-IV-2-1-d
Revisión: 17/2022
Emisión: Febrero/2011
Revisado por: AEN

Sin más por el momento, me es grato saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE



C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLÁNEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.

Expediente/Minutario